

LA RIOJA, 07 FEB. 2020

VISTO: El Expte. D1- 1955-6-19, mediante el cual la Prof. Cravero, Mariana, solicita licencia sin goce de haberes por cargo de mayor remuneración; y,

CONSIDERANDO:

QUE la docente mencionada solicita licencia sin goce de haberes en quince (15) horas cátedra titulares del Colegio Secundario de la Localidad de Sanagasta, Departamento del mismo nombre, a partir del 30 de setiembre de 2019.

QUE de fs. 03 a 05 luce ficha de ofrecimiento de horas cátedra y/o cargos.

QUE se adjunta Planilla de Declaración Jurada de Cargos, Planilla de Solicitud de Licencia.

QUE Coordinación de Liquidaciones y Sistemas, informa situación de revista correspondiente.

QUE el Director General de Educación Secundaria, considera que puede procederse al dictado del acto administrativo de licencia sin goce de haberes a la docente Cravero, Mariana.

QUE la Dirección General de Legal y Técnica mediante Dictamen N° 1211/19, indica que se convalide la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor remuneración, de acuerdo a lo establecido en la Ley 9.911, Artículo 9.2, a la Profesora Mariana Cravero, D.N.I. N° 23.517.690 en 15 horas cátedra titulares

0075

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonia C. Acila
Dña. Antonela C. Acila
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE LA RIOJA